FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON TALENTO HUMANO

DEPARTAMENTO	PUTUMATO	**MUNICIPIO**	SAN MIGUEL
FECHA	3 Septiembre de 2025	**HORA**	10:00 AM
TEMA	Capacitación SIGE		
OBJETIVO	Orientar la estructuración de la contratación del ICBF (adquisición de obras, bienes y servicios) en el marco de los cuatro ejes del Sistema Integrado de Gestión – SIGE (Calidad Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información), a los programas de inducción y re inducción, que buscan integrar al empleado a la cultura organizacional y actualizarlo en los cambios que se presenten en la fundación.		

Agenda:

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
1. 2. Desarrollo de la temática.

DESARROLLO

Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas y talento humano de las estrategias y programas misionales, se socializa la implementación del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las obligaciones contractuales, lineamientos técnicos, manuales operativos y requisitos legales.

Por lo anterior deberá tenerse en cuenta para la estructuración y gestión de todos los procesos de contratación que se adelanten en la entidad, por lo cual a continuación se socializa las generalidades y obligaciones contractuales SIGE.

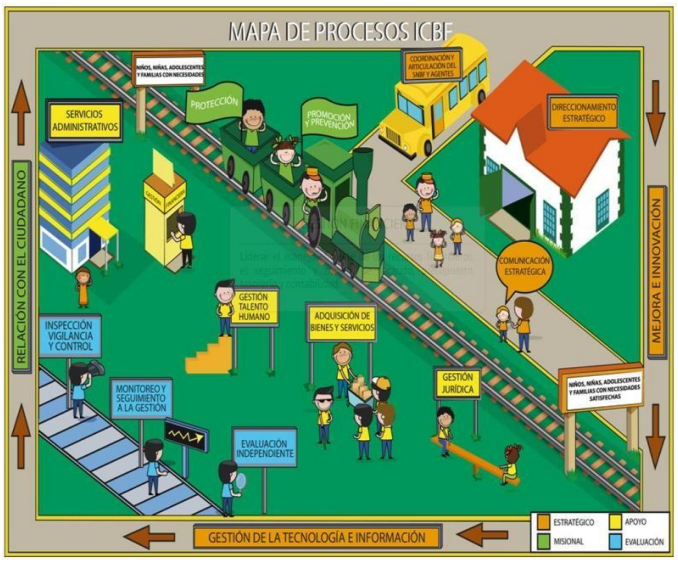
MAPA DE PROCESOS ICBF

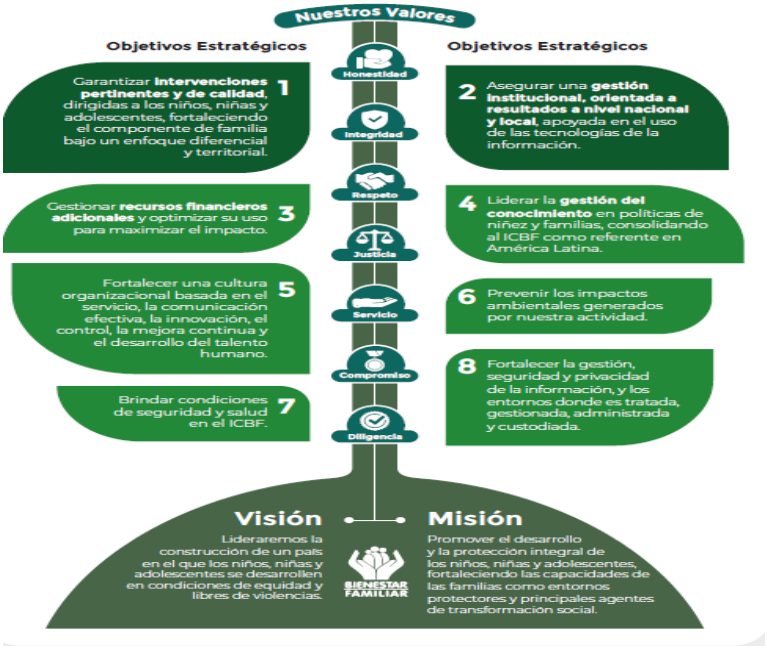
Esta imagen describe a puntualidad todos los procesos que implementa ICBF donde le talento humano puede consultar a través de la página web las guías, manuales, formatos entre otros según los manuales operativos de cada modalidad.

Los procesos son:

- ✓ Estratégico
- ✓ Apoyo
- ✓ Misional

- ✓ Evaluación





MISIÓN Y VISIÓN ICBF

Misión

Promover el **desarrollo** y la **protección integral** de los niños, niñas y adolescentes, **fortaleciendo las capacidades de las familias** como entornos protectores y principales agentes de **transformación social**





Visión

Lideraremos la construcción de un **país** en el que los **niños, niñas y adolescentes** se desarrollen en condiciones de **equidad** y **libres de violencias**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Garantizar **intervenciones pertinentes y de calidad**, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
2. Asegurar una **gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local**, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
3. Gestionar **recursos financieros adicionales** y optimizar su uso para maximizar el impacto.
4. Liderar la **gestión del conocimiento** en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
6. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
7. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.
8. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información, y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

- ✓ Se socializa las políticas del sistema integrado de gestión de calidad de ICBF las cuales se nombran a continuación:

En el ICBF prestamos servicios con **calidad, calidez, transparencia y enfoque diferencial** para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en el marco de la garantía de derechos, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para ello contamos con talento humano comprometido con la **mejora continua, la innovación y la excelencia** en prestación de los servicios con el propósito cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias

"En el ICBF estamos comprometidos con fortalecer la cultura de la prevención, por tanto, gestionamos los riesgos valorados como amenazas externas o debilidades internas, dirigiendo todos nuestros esfuerzos institucionales a reducirlos, evitarlos, transferirlos o mitigarlos. De otra parte, potencializamos los riesgos positivos, entendidos como oportunidades externas o fortalezas internas, orientando nuestra gestión a maximizar los resultados que éstos generan.

Así mismo, desde el nivel nacional, regional y zonal tenemos la convicción de gestionar integralmente los riesgos de calidad de los procesos, los ambientales, los de seguridad y salud en el trabajo y los de seguridad de la información, y de luchar contra los riesgos de corrupción.

Con este firme propósito asignamos los recursos necesarios para la gestión del riesgo, propiciando espacios de participación de los colaboradores y adelantamos desde la alta dirección, un proceso permanente de comunicación, revisión, seguimiento y control a los planes de tratamiento para perseverar en el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas

En el ICBF, dentro del marco de la garantía de los derechos, prestamos servicios con calidad, calidez, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Para ello, articulamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a nivel nacional y territorial, contamos con talento humano competente, comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en la operación de los procesos.

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y Colaboradores del ICBF

El ICBF protege, preserva y administra la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, con la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias y comunidades colombianas.

A continuación, se socializa las obligaciones de los cuatro ejes.

4.2.2.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	Informe de supervisión	Primer informe de supervisión	El contratista u operador deberá demostrar mediante soportes que el personal vinculado directo o indirecto, acredite el perfil requerido por medio de las certificaciones que se encuentran en las hojas de vida. Las definiciones de los perfiles deben verificarse de acuerdo con lo establecido en los lineamientos, manuales operativos o anexos o fichas técnicas del contrato. Evidencia: Hoja de vida con soportes de títulos, laborales y técnica **Nota:** **Para las entidades certificadas se presentarán los documentos para la selección y contratación establecidos en su sistema de gestión.**
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	Anexo 1 Formato 1	Primer informe de supervisión y cuando se realice cambios en el talento humano carácter técnico misional	El contratista u operador para garantizar la prestación de los servicios, realiza la presentación entregada por el ICBF al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF. El contratista u operador, socializará por cualquier medio los documentos que soporta la ejecución del servicio y mantendrá evidencia de la socialización. Evidencia: Acta de reunión y listado de asistencia.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	Según lo determinado por el supervisor	Corresponde a la entidad comunicarle al operador o proveedor el tamaño y periodicidad de la encuesta de percepción previamente del inicio del contrato. Evidencia: Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes
4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Formato 2	En cualquier seguimiento de la supervisión	El contratista u operador implementará acciones correctivas o preventivas, u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario o cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio identificado de acuerdo con el objeto contractual. Nota: Para las entidades certificadas se presentará los documentos establecidos e implementados para las acciones de mejora. Evidencia: Acciones y oportunidades de mejora
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.	El contratista u operador documentará e implementará un procedimiento, guía, manual, instructivo, etc., para gestionar las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Para las entidades certificadas se presentarán los documentos establecidos e implementados en su sistema de gestión de calidad Evidencia: Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información. **Nota: Si en los lineamientos o manuales operativos está definido la aplicación del buzón, este se verificará de acuerdo con los parámetros definidos.**

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	Según lo determinado por el supervisor	Corresponde a la entidad comunicarle al operador o proveedor el tamaño y periodicidad de la encuesta de percepción previamente del inicio del contrato. Evidencia: Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes
4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Formato 2	En cualquier seguimiento de la supervisión	El contratista u operador implementará acciones correctivas o preventivas, u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario o cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio identificado de acuerdo con el objeto contractual. Nota: Para las entidades certificadas se presentará los documentos establecidos e implementados para las acciones de mejora. Evidencia: Acciones y oportunidades de mejora
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.	El contratista u operador documentará e implementará un procedimiento, guía, manual, instructivo, etc., para gestionar las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Para las entidades certificadas se presentarán los documentos establecidos e implementados en su sistema de gestión de calidad Evidencia: Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información. **Nota: Si en los lineamientos o manuales operativos está definido la aplicación del buzón, este se verificará de acuerdo con los parámetros definidos.**

4.2.2.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

En el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI uno de sus objetivos es brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, legalidad y confiabilidad de la información del ICBF, objetivo que trasciende a operadores y contratistas.

El presente documento contempla aspectos informativos para el cumplimiento de las obligaciones del eje, mitigando así la afectación a la información del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios y convenios	Formato 4	Segundo y último informe de supervisión.	. Para dar cumplimiento, el supervisor del contrato debe revisar que el operador o contratista está cumpliendo con la Política de Seguridad de la Información en los apartes que le apliquen, para lo cual se sugiere el Formato 4, el cual detalla los aspectos mínimos que deben tener en cuenta con esta obligación. Evidencia: Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios y convenios	Formato 5	Al inicio del contrato o convenio	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se debe suscribir un compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal de la empresa contratista u operador social, para lo cual se sugiere el Formato 5. Evidencia: Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios Y convenios	Formato 6	En el momento que se materialice un incidente	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el operador/contratista debe realizar el reporte cuando ocurra el incidente de Seguridad de la Información al supervisor del contrato, se sugiere utilizar el Formato 6 donde se detalla la información necesaria para el análisis del incidente. Una vez sea notificado el supervisor del contrato del incidente de seguridad de la información presentado, este deberá reportarlo a través de los canales autorizados por el ICBF, los cuales son: línea 018000 91 34 34, correo electrónico mis@icbf.gov.co o extensión IP 8080, quienes ejecutarán el procedimiento correspondiente para la gestión de incidentes de seguridad de la información. en caso de no presentarse incidentes de seguridad durante cada periodo de certificación, se debe incluir un párrafo en el informe técnico, en el cual se aclare que durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad. Evidencia: Reporte de incidentes de Seguridad de la Información.
4	Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	Contratos de TI	Formato 24	De acuerdo con las entregas durante la ejecución del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el operador/contratista (aplica sólo para servicios asociados a tecnología) debe certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC, se sugiere utilizar el Formato 24 donde se detalla la manera para entregarlos en caso de que se hayan suministrado. Evidencia: Certificación de la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Contratos de aporte y prestación de servicios.	Formato 25	Al inicio del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual el operador/contratista debe entregar un plan de continuidad del servicio contratado. Se sugiere utilizar el Formato 25 donde se detalla la manera para definir el plan. Evidencia: Plan de recuperación

4.2.2.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se tiene como objetivo velar por la Seguridad y Salud de los colaboradores, así como promover las prácticas preventivas articuladas a las actividades de los proveedores. El presente documento contempla aspectos informativos para el cumplimiento de las obligaciones del eje, así como recomendaciones de autocuidado que deben tener dentro de la ejecución de sus tareas y quehaceres diarios, estableciendo medidas de reducción y eliminación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución	Formato 26	En el primer seguimiento de supervisión	Aplica para contratos con una duración igual o superior a 6 meses de ejecución; a excepción de contratos donde se realicen actividades de alto riesgo (trabajo en alturas). Evidencia: Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Formato 27	En el primer seguimiento de supervisión	La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida, ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la entidad, estableciendo los puntos críticos donde existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras. Evidencia: Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Formato 1	En el primer seguimiento de supervisión o cada vez que se realice ingreso de personal nuevo	El operador o contratista deberá realizar la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades.	Formato 28 Formato 29	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato	El operador/contratista debe evidenciar la existencia de la Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente. Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere: • Localización de los peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: Inspecciones de seguridad observación planeadas, análisis de riesgos. • Definición característica del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar mejor y la menor manera de combatirlo. • Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras. • Selección de características de los elementos de protección: Los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes. Evidencia: Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador

PÚBLICA

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Todos los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Certificado Médico Ocupacional	En el primer seguimiento de supervisión Durante la ejecución contractual	El contratista deberá presentar el certificado médico ocupacional realizados a su personal, Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen. Evidencia: Certificado médico ocupacional de cada trabajador
6	Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Contratos que se ejecuten dentro de las sedes administrativas del ICBF como, por ejemplo: mantenimiento, jardinería, aseo y cafetería, vigilancia, mantenimiento de ascensores, limpieza de fachadas, lavado de tanques, cubiertas, canaletas, pintura, adecuaciones de infraestructura, entre otros.	FURAT (Reporte de Presunto Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL. Informe sobre la prestación del servicio	Durante la ejecución del contrato o convenio cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.	El operador/contratista deberá reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia de este reporte deberá suministrarse al ICBF. Evidencia: Reporte del accidente o certificación informando que no se presentaron accidente durante la ejecución del contrato o convenio
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Todos los contratos o convenios que contemplen. el desarrollo de actividades en alturas.	Formato 30 Formato 31	En el primer seguimiento de supervisión	Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad, dado que, en caso de un posible accidente de trabajo para estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 1409 de 2012:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
					• Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en alturas • Condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos. • Sistemas y equipos de protección contra caídas que sean adecuados y se encuentren en buen estado. • Capacitación y el reentrenamiento del personal que realice estas actividades. • Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. • Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario, entre las otras especificaciones técnicas. Sin el cumplimiento de lo anteriormente relacionado no se debe autorizar la realización de trabajos en alturas. En caso de que se realicen estos trabajos en sedes del ICBF, se deberá informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo; por lo menos con un día de anticipación. Evidencia: Permiso de trabajo en alturas, certificado de curso vigente, examen médico ocupacional.
8	***Para contratos cuyo objeto se encuentre realizando actividades en sedes del ICBF:***	Contratos de prestación de servicios que	Formato 1	Al inicio del contrato	El Contratista/Operador debe tener en cuenta en el momento de realizar actividades en la Sede de la

PÚBLICA

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
	Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	contemplen el desarrollo de actividades por parte de su personal al interior de las instalaciones del ICBF.			Dirección, Regional y Centros Zonal del ICBF los siguientes aspectos con respecto a la Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias: • Designe un brigadista: trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias. • Evidencia: Correo electrónico u oficio designado al brigadista
9	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Contratos o convenio cuya ejecución contemple la prestación de servicios a terceros	Formato 32	Al inicio del contrato	El operador/contratista que realice actividades fuera de las instalaciones del ICBF debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias. Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. • Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas. • Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. • Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.

5.2.2.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es consciente de la mejora continua y su compromiso con el medio ambiente, en desarrollo de sus actividades para la prevención y protección integral de la primera Infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.

Es así, como el Sistema de Gestión Ambiental promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta sus partes interesadas, para con ello contribuir al bienestar de los niñas, niños, adolescentes, familias y colaboradores del ICBF.

El presente documento contempla aspectos informativos para los contratistas, operadores y supervisores, con el fin de fortalecer la verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas para el eje ambiental, contribuyendo a la prevención y control de los daños ambientales que puedan ocasionarse por la ejecución de los contratos o convenios.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Contratos de aporte, prestación de servicios	Formato 33	Presentar semestralmente	Describir el desarrollo de las buenas prácticas ambientales implementadas durante la ejecución del contrato, tales como: - Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y reciclables generados durante la ejecución del contrato anexando las actas de entrega de los residuos reciclables (cantidad y registro fotográfico). - Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. - Actividades para la eliminación de la dotación en desuso, garantizando la destrucción de los logos del ICBF. Evidencia: Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Contratos de servicio mantenimiento, elaboración de publicaciones y piezas de comunicación, capacitación, actividades pedagógicas, eventos, servicio de casino y suministro de refrigerios.	Formato 34	En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente	El contratista u operador deberá describir las características de los productos, empaques y materiales utilizados durante la ejecución del contrato. Evidencia: Ficha técnica o informe donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Contratos de fumigación, obra, lavado y mantenimiento de vehículos, casino y servicio de restaurante, establecimientos donde se prepare y manipule alimentos. Contratos o convenios que para su ejecución requieran permisos y/o autorizaciones ambientales.	Informe de supervisión	Al inicio del contrato informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente	El contratista u operador debe presentar copia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, emisiones atmosféricas, entre otras. Evidencia: • Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización. • Evidencias de cumplimiento de los requisitos tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, mantenimientos, compensaciones, entre otras. Nota: Los trámites por concepto de intervención silvicultural (tala, poda, reubicación) los deberá gestionar el operador con la autoridad ambiental competente, este a su vez deberá informar al ICBF sobre las gestiones realizadas
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	Contrato de servicio de transporte	Informe de supervisión	En cada informe de supervisión	Evidencias: Copia de las certificaciones de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos que prestan servicio al ICBF.
5	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Contratos de prestación del servicio: Ferretería, jardinería, fumigación, lavado de tanques, construcción o mantenimiento, casino y servicio de restaurante. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que utilicen productos	Formato 35	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá evidenciar las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos o industriales utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente. Ver Aclaración* Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para el aseo, la fumigación y el mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración

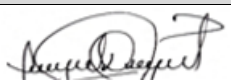
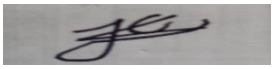
No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
		exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.			Evidencia: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.
6	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	Contrato de suministro de combustible. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que cuenten con equipos que requieran para su funcionamiento combustible, exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.	Formato 36	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá evidenciar las medidas implementadas para el manejo adecuado de los combustibles utilizados durante la prestación del servicio. Ver Aclaración* Evidencia: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
7	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Contratos de prestación del servicio: vigilancia, construcción y mantenimiento de instalaciones y equipos especiales, fumigación, lavado de tanques y vehículos. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que generen residuos especiales y/o peligrosos, exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.	Formato 3 7	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá describir las medidas implementadas para el manejo y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato. Dentro de los residuos peligrosos se encuentran algunos como: Luminarias, tóneres, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, medicamentos vencidos y los demás residuos catalogados como peligrosos según la normativa ambiental. Así mismo, dentro de los especiales se encuentran algunos como: aceites de cocina usados, llantas, escombros, aparatos eléctricos y electrónicos, y los demás residuos catalogados como especiales según la normativa ambiental. Ver aclaración* Evidencia: Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.
8	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Contratos operación de casinos del ICBF. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con trampa de grasa, plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos.	Formato 38	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá describir las actividades de lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de tratamiento de agua residual, así como las medidas implementadas para el manejo adecuado de los residuos generados. Las trampas de grasas son sistemas utilizados para separar los sedimentos y grasas de las aguas residuales. Considerando como sistemas de tratamiento de agua residual tales como: Plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos sépticos, lagunas de oxidación, entre otros. Evidencia: Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo si aplica.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
9	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Contratos de casino, servicio de restaurante y plantas de Alimentos de alto valor Nutricional. Contrato de aporte donde se realice preparación y manipulación de alimentos, exceptuando los hogares sustitutos.	Formato 39 Formato 40	El plan de saneamiento al inicio del contrato, y los registros serán entregados trimestralmente	El contratista u operador, deberá presentar e implementar los programas establecidos en la obligación, anexando los soportes requeridos. Ver aclaración* Evidencia: Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento.
10	Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contratos de obra, servicio de casino y restaurante, plantas de Alimentos de alto valor Nutricional.	Formato 41 Formato 42	El plan de gestión ambiental en el primer informe de supervisión. Los soportes de cumplimiento en cada informe de supervisión, según las actividades realizadas	El contratista u operador, deberá elaborar y presentar documento de plan de gestión ambiental que incluya como mínimo la identificación de aspectos, valoración de impactos y requisitos legales ambientales relacionados con las actividades que se desarrollen en el marco del contrato. Así mismo, se deberán establecer en este documento las acciones que permitan prevenir y mitigar los daños ambientales y las requeridas para cumplir con la normativa ambiental vigente. Este documento debe estar igualmente acompañado de los registros que soporten la implementación y seguimiento de este. Nota: Para el contrato que se desarrolle en diferentes departamentos del país la información consignada en el documento del Plan de Gestión Ambiental deberá corresponder a las condiciones propias de cada Región y cada Sede. Evidencia: Plan de Gestión Ambiental, matriz de aspectos e impactos ambientales y demás soportes que evidencia su cumplimiento.

Compromisos:

- ✓ El talento humano debe enfocarse en marco de los cuatro ejes del Sistema Integrado de Gestión – SIGE.

PERSONAL ENCARGADO DE LA REUNION		
NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN BRINDA CAPACITACION	**CARGO**	**FIRMA**
Ingrid Dayan Tovar Romo	Profesional SIGE	
Jan Carlos Solarte	Agente educativo	

REGISTRO FOTOGRAFICO



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON TALENTO HUMANO

DEPARTAMENTO	PUTUMATO	**MUNICIPIO**	SAN MIGUEL
FECHA	11 / septiembre de 2025	**HORA**	10:00 AM
TEMA	Capacitación SIGE		
OBJETIVO	Orientar la estructuración de la contratación del ICBF (adquisición de obras, bienes y servicios) en el marco de los cuatro ejes del Sistema Integrado de Gestión – SIGE (Calidad Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información), a los programas de inducción y re inducción, que buscan integrar al empleado a la cultura organizacional y actualizarlo en los cambios que se presenten en la fundación		

Agenda:

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
2. Desarrollo de la temática.

DESARROLLO

Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas y talento humano de las estrategias y programas misionales, se socializa la implementación del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las obligaciones contractuales, lineamientos técnicos, manuales operativos y requisitos legales.

Por lo anterior deberá tenerse en cuenta para la estructuración y gestión de todos los procesos de contratación que se adelanten en la entidad, por lo cual a continuación se socializa las generalidades y obligaciones contractuales SIGE.

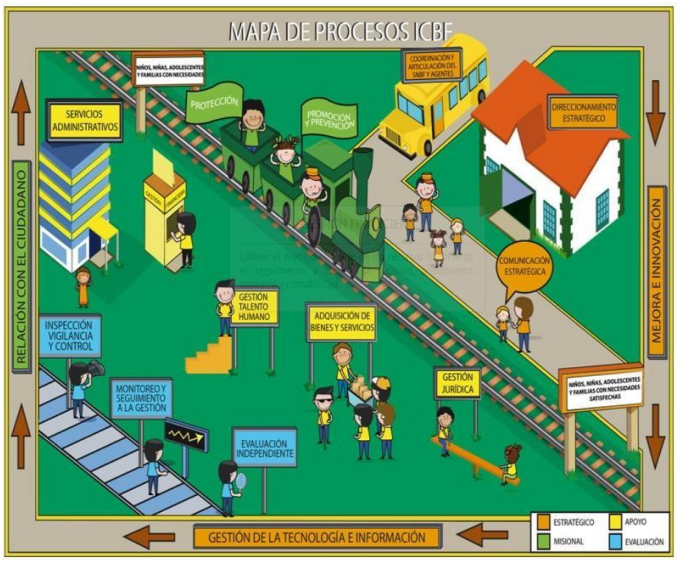
MAPA DE PROCESOS ICBF

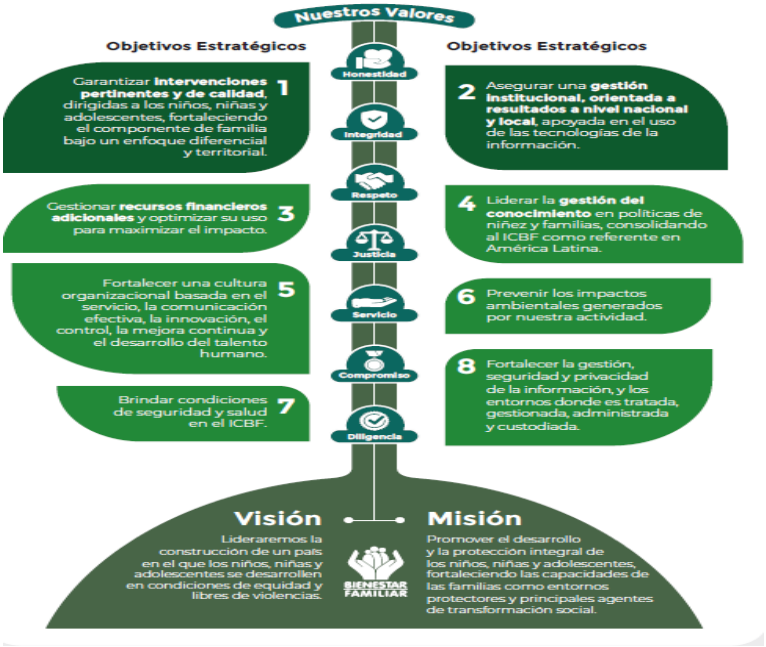
Esta imagen describe a puntualidad todos los procesos que implementa ICBF donde le talento humano puede consultar a través de la página web las guías, manuales, formatos entre otros según los manuales operativos de cada modalidad.

Los procesos son:

- ✓ Estratégico
- ✓ Apoyo
- ✓ Misional

- ✓ Evaluación





MISIÓN Y VISIÓN ICBF

Misión

Promover el **desarrollo** y la **protección integral** de los niños, niñas y adolescentes, **fortaleciendo las capacidades de las familias** como entornos protectores y principales agentes de **transformación social**





Visión

Lideraremos la construcción de un **país** en el que los **niños, niñas y adolescentes** se desarrollen en condiciones de **equidad** y **libres de violencias**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Garantizar **intervenciones pertinentes y de calidad**, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
2. Asegurar una **gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local**, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
3. Gestionar **recursos financieros adicionales** y optimizar su uso para maximizar el impacto.
4. Liderar la **gestión del conocimiento** en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
6. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
7. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.
8. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información, y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

- ✓ Se socializa las políticas del sistema integrado de gestión de calidad de ICBF las cuales se nombran a continuación:

En el ICBF prestamos servicios con **calidad, calidez, transparencia y enfoque diferencial** para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en el marco de la garantía de derechos, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la sostenibilidad ambiental y la seguridad y salud en el trabajo para sus colaboradores en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

Para ello contamos con talento humano comprometido con la **mejora continua, la innovación y la excelencia** en prestación de los servicios con el propósito cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias

"En el ICBF estamos comprometidos con fortalecer la cultura de la prevención, por tanto, gestionamos los riesgos valorados como amenazas externas o debilidades internas, dirigiendo todos nuestros esfuerzos institucionales a reducirlos, evitarlos, transferirlos o mitigarlos. De otra parte, potencializamos los riesgos positivos, entendidos como oportunidades externas o fortalezas internas, orientando nuestra gestión a maximizar los resultados que éstos generan.

Así mismo, desde el nivel nacional, regional y zonal tenemos la convicción de gestionar integralmente los riesgos de calidad de los procesos, los ambientales, los de seguridad y salud en el trabajo y los de seguridad de la información, y de luchar contra los riesgos de corrupción.

Con este firme propósito asignamos los recursos necesarios para la gestión del riesgo, propiciando espacios de participación de los colaboradores y adelantamos desde la alta dirección, un proceso permanente de comunicación, revisión, seguimiento y control a los planes de tratamiento para perseverar en el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas

En el ICBF, dentro del marco de la garantía de los derechos, prestamos servicios con calidad, calidez, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad para el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Para ello, articulamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a nivel nacional y territorial, contamos con talento humano competente, comprometido con la mejora continua, la innovación y la excelencia en la operación de los procesos.

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y Colaboradores del ICBF

El ICBF protege, preserva y administra la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, con la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, orientados a la mejora continua en la gestión y el alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la finalidad de prestar servicios con calidad y transparencia a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias y comunidades colombianas.

A continuación, se socializa las obligaciones de los cuatro ejes.

4.2.2.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	Informe de supervisión	Primer informe de supervisión	El contratista u operador deberá demostrar mediante soportes que el personal vinculado directo o indirecto, acredite el perfil requerido por medio de las certificaciones que se encuentran en las hojas de vida. Las definiciones de los perfiles deben verificarse de acuerdo con lo establecido en los lineamientos, manuales operativos o anexos o fichas técnicas del contrato. Evidencia: Hoja de vida con soportes de títulos, laborales y técnica **Nota:** **Para las entidades certificadas se presentarán los documentos para la selección y contratación establecidos en su sistema de gestión.**
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	Anexo 1 Formato 1	Primer informe de supervisión y cuando se realice cambios en el talento humano carácter técnico misional	El contratista u operador para garantizar la prestación de los servicios, realiza la presentación entregada por el ICBF al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF. El contratista u operador, socializará por cualquier medio los documentos que soporta la ejecución del servicio y mantendrá evidencia de la socialización. Evidencia: Acta de reunión y listado de asistencia.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	Según lo determinado por el supervisor	Corresponde a la entidad comunicarle al operador o proveedor el tamaño y periodicidad de la encuesta de percepción previamente del inicio del contrato. Evidencia: Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes
4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Formato 2	En cualquier seguimiento de la supervisión	El contratista u operador implementará acciones correctivas o preventivas, u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario o cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio identificado de acuerdo con el objeto contractual. Nota: Para las entidades certificadas se presentará los documentos establecidos e implementados para las acciones de mejora. Evidencia: Acciones y oportunidades de mejora
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.	El contratista u operador documentará e implementará un procedimiento, guía, manual, instructivo, etc., para gestionar las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Para las entidades certificadas se presentarán los documentos establecidos e implementados en su sistema de gestión de calidad Evidencia: Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información. **Nota: Si en los lineamientos o manuales operativos está definido la aplicación del buzón, este se verificará de acuerdo con los parámetros definidos.**

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	Según lo determinado por el supervisor	Corresponde a la entidad comunicarle al operador o proveedor el tamaño y periodicidad de la encuesta de percepción previamente del inicio del contrato. Evidencia: Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes
4	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Formato 2	En cualquier seguimiento de la supervisión	El contratista u operador implementará acciones correctivas o preventivas, u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario o cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio identificado de acuerdo con el objeto contractual. Nota: Para las entidades certificadas se presentará los documentos establecidos e implementados para las acciones de mejora. Evidencia: Acciones y oportunidades de mejora
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	Contratos de aporte, prestación de servicios o convenios	Informe de Supervisión	En cualquier seguimiento de la supervisión o según lo establecido en el manual operativo.	El contratista u operador documentará e implementará un procedimiento, guía, manual, instructivo, etc., para gestionar las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Para las entidades certificadas se presentarán los documentos establecidos e implementados en su sistema de gestión de calidad Evidencia: Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información. **Nota: Si en los lineamientos o manuales operativos está definido la aplicación del buzón, este se verificará de acuerdo con los parámetros definidos.**

4.2.2.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

En el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI uno de sus objetivos es brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, legalidad y confiabilidad de la información del ICBF, objetivo que trasciende a operadores y contratistas.

El presente documento contempla aspectos informativos para el cumplimiento de las obligaciones del eje, mitigando así la afectación a la información del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios y convenios	Formato 4	Segundo y último informe de supervisión.	. Para dar cumplimiento, el supervisor del contrato debe revisar que el operador o contratista está cumpliendo con la Política de Seguridad de la Información en los apartes que le apliquen, para lo cual se sugiere el Formato 4, el cual detalla los aspectos mínimos que deben tener en cuenta con esta obligación. Evidencia: Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios y convenios	Formato 5	Al inicio del contrato o convenio	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se debe suscribir un compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal de la empresa contratista u operador social, para lo cual se sugiere el Formato 5. Evidencia: Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador.

No	Obligaciones Contractuales	Contratos a los que aplicaría la obligación	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Contratos de aporte, prestación de servicios Y convenios	Formato 6	En el momento que se materialice un incidente	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el operador/contratista debe realizar el reporte cuando ocurra el incidente de Seguridad de la Información al supervisor del contrato, se sugiere utilizar el Formato 6 donde se detalla la información necesaria para el análisis del incidente. Una vez sea notificado el supervisor del contrato del incidente de seguridad de la información presentado, este deberá reportarlo a través de los canales autorizados por el ICBF, los cuales son: línea 018000 91 34 34, correo electrónico mis@icbf.gov.co o extensión IP 8080, quienes ejecutarán el procedimiento correspondiente para la gestión de incidentes de seguridad de la información. en caso de no presentarse incidentes de seguridad durante cada periodo de certificación, se debe incluir un párrafo en el informe técnico, en el cual se aclare que durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad. Evidencia: Reporte de incidentes de Seguridad de la Información.
4	Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	Contratos de TI	Formato 24	De acuerdo con las entregas durante la ejecución del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el operador/contratista (aplica sólo para servicios asociados a tecnología) debe certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC, se sugiere utilizar el Formato 24 donde se detalla la manera para entregarlos en caso de que se hayan suministrado. Evidencia: Certificación de la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Contratos de aporte y prestación de servicios.	Formato 25	Al inicio del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual el operador/contratista debe entregar un plan de continuidad del servicio contratado. Se sugiere utilizar el Formato 25 donde se detalla la manera para definir el plan. Evidencia: Plan de recuperación

4.2.2.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se tiene como objetivo velar por la Seguridad y Salud de los colaboradores, así como promover las prácticas preventivas articuladas a las actividades de los proveedores. El presente documento contempla aspectos informativos para el cumplimiento de las obligaciones del eje, así como recomendaciones de autocuidado que deben tener dentro de la ejecución de sus tareas y quehaceres diarios, estableciendo medidas de reducción y eliminación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución	Formato 26	En el primer seguimiento de supervisión	Aplica para contratos con una duración igual o superior a 6 meses de ejecución; a excepción de contratos donde se realicen actividades de alto riesgo (trabajo en alturas). Evidencia: Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Formato 27	En el primer seguimiento de supervisión	La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida, ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la entidad, estableciendo los puntos críticos donde existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras. Evidencia: Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Formato 1	En el primer seguimiento de supervisión o cada vez que se realice ingreso de personal nuevo	El operador o contratista deberá realizar la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Contratos o convenio que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades.	Formato 28 Formato 29	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato	El operador/contratista debe evidenciar la existencia de la Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente. Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere: • Localización de los peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: Inspecciones de seguridad observación planeadas, análisis de riesgos. • Definición característica del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar mejor y la menor manera de combatirlo. • Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras. • Selección de características de los elementos de protección: Los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes. Evidencia: Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador

PUBLICA

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Todos los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal directo e indirecto para la ejecución.	Certificado Médico Ocupacional	En el primer seguimiento de supervisión Durante la ejecución contractual	El contratista deberá presentar el certificado médico ocupacional realizados a su personal, Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen. Evidencia: Certificado médico ocupacional de cada trabajador
6	Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Contratos que se ejecuten dentro de las sedes administrativas del ICBF como, por ejemplo: mantenimiento, jardinería, aseo y cafetería, vigilancia, mantenimiento de ascensores, limpieza de fachadas, lavado de tanques, cubiertas, canaletas, pintura, adecuaciones de infraestructura, entre otros.	FURAT (Reporte de Presunto Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL. Informe sobre la prestación del servicio	Durante la ejecución del contrato o convenio cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.	El operador/contratista deberá reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia de este reporte deberá suministrarse al ICBF. Evidencia: Reporte del accidente o certificación informando que no se presentaron accidente durante la ejecución del contrato o convenio
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Todos los contratos o convenios que contemplen. el desarrollo de actividades en alturas.	Formato 30 Formato 31	En el primer seguimiento de supervisión	Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad, dado que, en caso de un posible accidente de trabajo para estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 1409 de 2012:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
					• Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en alturas • Condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos. • Sistemas y equipos de protección contra caídas que sean adecuados y se encuentren en buen estado. • Capacitación y el reentrenamiento del personal que realice estas actividades. • Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. • Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario, entre las otras especificaciones técnicas. Sin el cumplimiento de lo anteriormente relacionado no se debe autorizar la realización de trabajos en alturas. En caso de que se realicen estos trabajos en sedes del ICBF, se deberá informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo; por lo menos con un día de anticipación. Evidencia: Permiso de trabajo en alturas, certificado de curso vigente, examen médico ocupacional.
8	***Para contratos cuyo objeto se encuentre realizando actividades en sedes del ICBF:***	Contratos de prestación de servicios que	Formato 1	Al inicio del contrato	El Contratista/Operador debe tener en cuenta en el momento de realizar actividades en la Sede de la

PÚBLICA

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
	Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	contemplen el desarrollo de actividades por parte de su personal al interior de las instalaciones del ICBF.			Dirección, Regional y Centros Zonal del ICBF los siguientes aspectos con respecto a la Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias: • Designe un brigadista: trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias. • Evidencia: Correo electrónico u oficio designado al brigadista
9	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Contratos o convenio cuya ejecución contemple la prestación de servicios a terceros	Formato 32	Al inicio del contrato	El operador/contratista que realice actividades fuera de las instalaciones del ICBF debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias. Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. • Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas. • Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. • Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.

5.2.2.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es consciente de la mejora continua y su compromiso con el medio ambiente, en desarrollo de sus actividades para la prevención y protección integral de la primera Infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.

Es así, como el Sistema de Gestión Ambiental promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta sus partes interesadas, para con ello contribuir al bienestar de los niñas, niños, adolescentes, familias y colaboradores del ICBF.

El presente documento contempla aspectos informativos para los contratistas, operadores y supervisores, con el fin de fortalecer la verificación y cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas para el eje ambiental, contribuyendo a la prevención y control de los daños ambientales que puedan ocasionarse por la ejecución de los contratos o convenios.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Contratos de aporte, prestación de servicios	Formato 33	Presentar semestralmente	Describir el desarrollo de las buenas prácticas ambientales implementadas durante la ejecución del contrato, tales como: - Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y reciclables generados durante la ejecución del contrato anexando las actas de entrega de los residuos reciclables (cantidad y registro fotográfico). - Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. - Actividades para la eliminación de la dotación en desuso, garantizando la destrucción de los logos del ICBF. Evidencia: Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Contratos de servicio mantenimiento, elaboración de publicaciones y piezas de comunicación, capacitación, actividades pedagógicas, eventos, servicio de casino y suministro de refrigerios.	Formato 34	En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente	El contratista u operador deberá describir las características de los productos, empaques y materiales utilizados durante la ejecución del contrato. Evidencia: Ficha técnica o informe donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
3	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Contratos de fumigación, obra, lavado y mantenimiento de vehículos, casino y servicio de restaurante, establecimientos donde se prepare y manipule alimentos. Contratos o convenios que para su ejecución requieran permisos y/o autorizaciones ambientales.	Informe de supervisión	Al inicio del contrato informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente	El contratista u operador debe presentar copia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, emisiones atmosféricas, entre otras. Evidencia: • Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización. • Evidencias de cumplimiento de los requisitos tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, mantenimientos, compensaciones, entre otras. Nota: Los trámites por concepto de intervención silvicultural (tala, poda, reubicación) los deberá gestionar el operador con la autoridad ambiental competente, este a su vez deberá informar al ICBF sobre las gestiones realizadas
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	Contrato de servicio de transporte	Informe de supervisión	En cada informe de supervisión	Evidencias: Copia de las certificaciones de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos que prestan servicio al ICBF.
5	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Contratos de prestación del servicio: Ferretería, jardinería, fumigación, lavado de tanques, construcción o mantenimiento, casino y servicio de restaurante. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que utilicen productos	Formato 35	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá evidenciar las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos o industriales utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente. Ver Aclaración* Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para el aseo, la fumigación y el mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
		exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.			Evidencia: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.
6	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	Contrato de suministro de combustible. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que cuenten con equipos que requieran para su funcionamiento combustible, exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.	Formato 36	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá evidenciar las medidas implementadas para el manejo adecuado de los combustibles utilizados durante la prestación del servicio. Ver Aclaración* Evidencia: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
7	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Contratos de prestación del servicio: vigilancia, construcción y mantenimiento de instalaciones y equipos especiales, fumigación, lavado de tanques y vehículos. Contratos de aporte que se desarrollen en Unidades de Servicio que generen residuos especiales y/o peligrosos, exceptuando los servicios prestados por las madres comunitarias y los hogares sustitutos.	Formato 3 7	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá describir las medidas implementadas para el manejo y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato. Dentro de los residuos peligrosos se encuentran algunos como: Luminarias, tóneres, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, medicamentos vencidos y los demás residuos catalogados como peligrosos según la normativa ambiental. Así mismo, dentro de los especiales se encuentran algunos como: aceites de cocina usados, llantas, escombros, aparatos eléctricos y electrónicos, y los demás residuos catalogados como especiales según la normativa ambiental. Ver aclaración* Evidencia: Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.
8	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Contratos operación de casinos del ICBF. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con trampa de grasa, plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos.	Formato 38	Presentar semestralmente	El contratista u operador, deberá describir las actividades de lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de tratamiento de agua residual, así como las medidas implementadas para el manejo adecuado de los residuos generados. Las trampas de grasas son sistemas utilizados para separar los sedimentos y grasas de las aguas residuales. Considerando como sistemas de tratamiento de agua residual tales como: Plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos sépticos, lagunas de oxidación, entre otros. Evidencia: Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo si aplica.

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?	Formato o Anexo sugerido	Fase en la cual se debe solicitar	Observaciones
9	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Contratos de casino, servicio de restaurante y plantas de Alimentos de alto valor Nutricional. Contrato de aporte donde se realice preparación y manipulación de alimentos, exceptuando los hogares sustitutos.	Formato 39 Formato 40	El plan de saneamiento al inicio del contrato, y los registros serán entregados trimestralmente	El contratista u operador, deberá presentar e implementar los programas establecidos en la obligación, anexando los soportes requeridos. Ver aclaración* Evidencia: Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento.
10	Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contratos de obra, servicio de casino y restaurante, plantas de Alimentos de alto valor Nutricional.	Formato 41 Formato 42	El plan de gestión ambiental en el primer informe de supervisión. Los soportes de cumplimiento en cada informe de supervisión, según las actividades realizadas	El contratista u operador, deberá elaborar y presentar documento de plan de gestión ambiental que incluya como mínimo la identificación de aspectos, valoración de impactos y requisitos legales ambientales relacionados con las actividades que se desarrollen en el marco del contrato. Así mismo, se deberán establecer en este documento las acciones que permitan prevenir y mitigar los daños ambientales y las requeridas para cumplir con la normativa ambiental vigente. Este documento debe estar igualmente acompañado de los registros que soporten la implementación y seguimiento de este. Nota: Para el contrato que se desarrolle en diferentes departamentos del país la información consignada en el documento del Plan de Gestión Ambiental deberá corresponder a las condiciones propias de cada Región y cada Sede. Evidencia: Plan de Gestión Ambiental, matriz de aspectos e impactos ambientales y demás soportes que evidencia su cumplimiento.

Compromisos:

- ✓ El talento humano debe enfocarse en marco de los cuatro ejes del Sistema Integrado de Gestión – SIGE

PERSONAL ENCARGADO DE LA REUNION

NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN BRINDA CAPACITACION	CARGO	FIRMA
Ingrid Dayan Tovar Romo	Profesional SIGE	
Daniela Achanga	Apoyo psicosocial	Daniela Achanga.

REGISTRO FOTOGRAFICO

